

# LOS PER- MI- SOS



ASOCIACIÓN DE COLABORADORES CON LAS PRESAS

[acope@acope.es](mailto:acope@acope.es)



ASOCIACIÓN DE COLABORADORES CON LAS PRESAS

[acope@acope.es](mailto:acope@acope.es)

En colaboración con:



# LOS PER- MI- SOS



ASOCIACIÓN DE COLABORADORES CON LAS PRESAS

[acope@acope.es](mailto:acope@acope.es)

# LOS PERMIS

LOS **PERMISOS** SON EL PRIMER PASO  
EN EL CAMINO HACIA LA LIBERTAD.  
SON LA LLAVE QUE ABRE OTRAS PUERTAS  
COMO SON EL TERCER GRADO  
Y LA LIBERTAD CONDICIONAL

# OS

**LOS  
PERMISOS  
NO SON  
UN DERECHO**

**TE LOS PUEDEN  
DAR O NO**

CON LOS **PERMISOS** PUEDES **PASAR  
UNOS DÍAS FUERA DE LA PRISIÓN,**  
TE PERMITEN **SENTIRTE LIBRE** Y VOLVER  
A **VER A TU FAMILIA O AMIGOS**

# PERMISOS ORDINARIOS

(art. 48 de la Ley Orgánica General Penitenciaria,  
y art. del 154 al 162 del Reglamento Penitenciario)

**¿Qué requisitos  
tengo que cumplir  
para pedir un permiso?**



## **Estar condenada**

Tener sentencia firme y que haya llegado el testimonio de sentencia y la liquidación de condena al centro penitenciario.

## **Estar clasificada en 2° o 3° grado**

## **Haber cumplido la cuarta parte de la condena:**

Esto lo puedes ver en la Hoja de Cálculo que te da la Oficina de Régimen.

## **No tener mala conducta:**

No tener sanciones o partes y si los has tenido que estén cancelados.

## **Estar avalada por una persona o una asociación**

(Como ACOPE) que se comprometa con un escrito dirigido al centro a acogerte (darte casa y alimentación) durante el permiso.

## ¿Y con esto es suficiente?

Si en la sentencia te han condenado al pago de una

### **RESPONSABILIDAD CIVIL**

Aunque no es un requisito que la ley exige para la concesión de los permisos, es recomendable que hayas empezado a pagarla aunque sea en pequeñas cuotas.

### La **responsabilidad civil**

es un dinero que hay que pagar a la víctima por el daño sufrido. No hay que confundirla con la multa.

Si no tienes ingresos es recomendable que presentes un escrito diciendo que tienes intención de pagar en cuanto empieces trabajar y cobrar dinero.

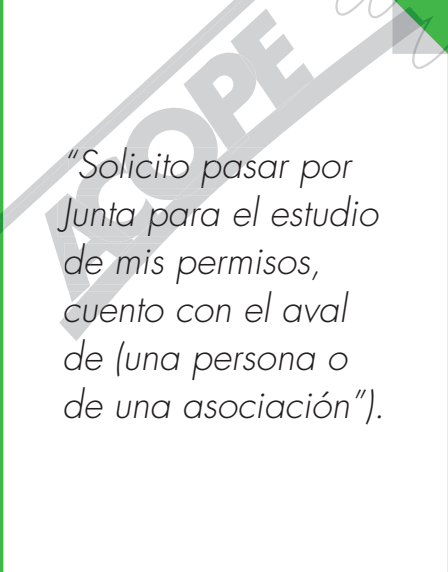
Si tienes un destino remunerado o si cobras alguna pensión, la prisión y el Juzgado de Vigilancia espera que pagues al menos del 20% de estos ingresos.

Para conocer el número de cuenta bancaria del Juzgado o del Tribunal hemos preparado el formulario n°1 que encontrarás al final de este cuaderno.



# ¿A quién tengo que pedir el permiso?

Tienes que presentar una instancia dirigida a la Junta de Tratamiento en la que digas:



*"Solicito pasar por Junta para el estudio de mis permisos, cuento con el aval de (una persona o de una asociación)".*

La instancia la puedes recoger o pedir en tu módulo.

# ¿Qué pasa si la Junta de Tratamiento me deniega el permiso?

Puedes presentar una **Queja** (ver formulario nº2), para ello debes presentar una instancia en la que digas:

*"No estoy conforme con la denegación del permiso de la Junta de Tratamiento del día ... por lo que presento **Queja** al Juez de Vigilancia".*

# ¿Qué pasa si la Junta de Tratamiento acuerda concederme el permiso?

En ese caso el Centro manda al Juez de Vigilancia su acuerdo favorable a tu permiso y el Juez decidirá si lo aprueba o no después de escuchar al Fiscal y de ver los informes que manda el centro.

SCOPE

# ¿Qué pasa si el Juez de Vigilancia me deniega el permiso?

Puedes presentar un **Recurso de Reforma** en el plazo de 3 días desde que te lo comunican\*.

Si el Juez te desestima el **Recurso de Reforma**, entonces puedes presentar un nuevo Recurso que se llama **Recurso de Apelación**.

También puedes presentar directamente el Recurso de Apelación. El plazo para presentarlo es de 5 días desde la denegación de la Queja.

El Recurso de Apelación lo tienes que dirigir al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y luego este lo manda a la Audiencia Provincial para que decida (Recurso de Sala). En ese mismo escrito tienes que pedir al Juez que te nombre un abogado de oficio, sino tienes uno particular, porque en este recurso es obligatorio que te defienda un abogado.

---

\* Este recurso lo va a resolver el juez que ya te ha denegado el permiso, por eso sólo merece la pena presentar este recurso si crees que el Juez puede cambiar de opinión porque no ha tenido en cuenta algo que es importante, o porque hay un error en la resolución.

Al final del cuaderno puedes ver un formulario de Recurso de Reforma y Apelación (formularios nºs 3 y 4).

# ¿Puedo solicitar un abogado de oficio desde el principio para que lleve todos mis recursos ante el Juez de Vigilancia?

**No**, sólo se te nombra un abogado para los Recursos de Apelación que son los recursos que resuelve la Audiencia Provincial.

No se te nombra abogado de oficio para los recursos que presentas en el Juzgado de Vigilancia y que resuelve el propio Juez de Vigilancia, es decir, no se te nombra Abogado de Oficio para el Recurso de Queja, ni para el Recurso de Reforma.

# ¿Es conveniente que aporte algún documento con los recursos?

Es **fundamental**, porque no vale de nada decirle al Juez que tengo muy buena conducta y que hago muchas actividades en el centro si no lo demuestro. Por eso es muy importante que junto al recurso mandes documentos que lo demuestren, por ejemplo:

- Hoja de Histórico de actividades.
- Hoja de Recompensas.
- Notas meritorias.
- Certificados de los cursos que hayas realizado.
- Puntuaciones trimestrales.
- Justificantes del pago de la responsabilidad civil, si tienes.
- Aval de alguna ONG, asociación, o de tu familiar (vale una carta diciendo que te avalan para los permisos penitenciarios).
- Justificante de mandar o recibir dinero a tu familia (para acreditar tu apoyo a tu familia o la vinculación familiar).
- Todo lo demás que se te ocurra.

---

Algunos de estos documentos los puedes pedir a la Subdirección de Tratamiento con el Formulario nº5.

# ¿Pueden ponerme condiciones o controles durante el permiso?

**Sí.** Lo normal es que el permiso esté condicionado a que lo disfrutes con quien te avaló y en la localidad donde la persona o asociación que te avale tenga el domicilio.

Además es normal que te pidan que pases a firmar por la Comisaria, uno o varios días.

Con frecuencia se exige, a quien te avala, que te recoja de la prisión y te acompañe de vuelta.

También te pueden pedir que te hagas analíticas de orina antes de salir de permiso y a la vuelta, o te pueden prohibir acercarte a un lugar o comunicarte con una persona concreta.

Además te pueden solicitar que vayas a ver a la trabajadora social de tu zona, llames por teléfono al trabajador social de la prisión, realices gestiones que faciliten tu reinserción, etc.

# ¿Con qué documentación salgo durante el permiso?

Si eres española te dan el **DNI**, y si eres extranjera el **NIE**, pero nunca el pasaporte.

Si no tienes documentación que te identifique, te pueden denegar los permisos por eso es importante que pidas que el centro haga las gestiones necesarias para que estés documentada.

ACOPE



# ¿Me puede suspender o quitar un permiso aprobado por el Juez de Vigilancia?

**Sí.** El director del centro penitenciario puede suspender el permiso si ha ocurrido algo que valora como negativo, por ejemplo, si te han abierto un expediente sancionador, si te llega otra condena, si das positivo en la analítica, si pierdes el aval, etc. En ese caso se comunica al Juez o a la Audiencia que te concedió el permiso y éste decide si se deja en suspenso por un tiempo o si te lo quitan, o que lo disfrutes inmediatamente.

# ¿Cuáles son los motivos más frecuentes de denegación de los permisos?

- Larga Condena.
- Largo periodo hasta la libertad o largo periodo hasta las  $\frac{3}{4}$ .
- Gravedad delictiva.
- Reincidencia o consolidada trayectoria delictiva.
- Pronto reingreso tras excarcelación.
- Drogodependencia no superada.
- Ausencia de arraigo en nuestro país, ser extranjera sin arraigo.
- Falta de garantías de hacer buen uso del permiso.
- Riesgo de quebrantamiento.
- Falta de consolidación de factores positivos.
- No asumir el daño causado.

# ¿Cuántos días puedo disfrutar en cada permiso?

Lo normal es que los **primeros permisos** sean de **3** ó **4** días.

Luego se suelen dar de 6 días.



Si estás en **segundo grado** puedes llegar a tener hasta **36** días de permiso al año, **18** días cada seis meses.

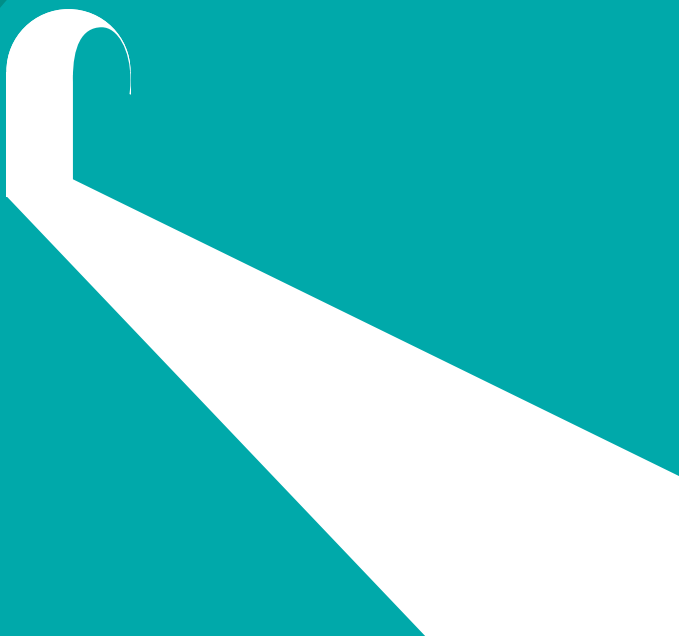
Si estás en **tercer grado** puedes llegar a tener hasta **48** días al año, **24** días cada seis meses.

Las salidas de fin de semana, las salidas extraordinarias, y las terapéuticas van aparte.

# PERMISOS EXTRA ORDINARIOS

(artículo 47 de la Ley Orgánica General Penitenciario  
y artículo 155 del Reglamento Penitenciario)

**¿Cuándo puedo  
pedir un permiso  
extraordinario?**



Es un permiso que te autorizan en estas circunstancias excepcionales:

**Por fallecimiento o enfermedad grave de padres, hijos, hermanos, cónyuge o pareja estable.**

**Para salir a una consulta médica hasta un máximo de 12 horas.**

**Por ingreso hospitalario hasta un máximo de dos días.**

**Y otras razones de esta naturaleza (pueden ser comuniones, bautizos o bodas de familiares, etc.).**

# ¿A quién pido este permiso?

Se lo solicitas a la Junta de Tratamiento como un permiso ordinario y se tramita como un permiso normal.

Si la situación es muy urgente dirígete al Director que será quien lo estudie y decida.

SCOPE

# ¿Qué pasa si la Junta de Tratamiento me autoriza el permiso? ¿Tiene que aprobarlo siempre el Juez de Vigilancia?

Depende de cada caso, se pueden dar estas situaciones:

- Si estás preventiva lo tiene que autorizar el Juzgado que ha acordado tu prisión.
- Si estás clasificada en 1° siempre el permiso lo tiene que autorizar expresamente el Juez de Vigilancia.
- Si estás clasificada en 2° grado y el permiso es de más de dos días, lo tiene que autorizar el Juzgado de Vigilancia.
- Si estás clasificada en 2° grado y el permiso es de uno o dos días lo autoriza la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias o el Director del centro.
- Si estás clasificada en 3° el permiso lo autoriza la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias o el Director del centro.



# ¿Me pueden poner alguna medida de control?

Si estás saliendo de permiso de manera habitual no te pondrán ninguna medida de control. Pero si no estás saliendo de permisos de modo habitual te pueden condicionar la salida a que te acompañe la Policía o la Guardia Civil y también a ir con esposas.

Si la salida es para acudir a una boda, una celebración, entierro o funeral puedes pedir a la Guardia Civil que vayan vestidos de paisano.

# ¿Qué pasa si la Junta de Tratamiento me deniega el permiso?

Lo puedes recurrir al Juez de Vigilancia Penitenciaria, para ello debes presentar una **instancia** en la que digas:

AL JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA/  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

AL JUZGADO

DOÑA ..... con NIE N°..... , y que estoy cumpliendo condena en la prisión de .....

La Junta de Tratamiento del día .... Me ha denegado un permiso extraordinario de (X) días para visitar a mi (familiar) que (está en el hospital, acaba de dar a luz...) es por ello que RECURRO al Juez para que me autorice este permiso en base a los siguientes motivos:

- 1.
- 2.

Es por ello que,

SOLICITO DEL JUZGADO que me autorice un permiso de (X) para .....

(lugar y fecha)

Firmado

# PAGO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL

## MODELO nº1: ESCRITO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.

JUZGADO PENAL Nº..... /AUDIENCIA EJECUTORIA

AL JUZGADO /A LA AUDIENCIA

DOÑA ..... con NIE Nº....., y que estoy cumpliendo condena en la prisión de .....

Que tengo pendiente de pagar una responsabilidad civil y quiero empezar a pagarla en las medidas de mis posibilidades y con cuotas mensuales de ....€.

Si situación económica es la siguiente:

- Tengo un trabajo remunerado en prisión de ..... €
- No cobro ningún tipo de subsidio, ayuda o prestación
- Tengo hijos menores que ayudar económicamente
- Mi familia me ayuda económicamente cada mes con ....
- Otras.)

Es por ello que,

SOLICITO DEL JUZGADO que me indique la cantidad pendiente de pago de la responsabilidad civil y en número de cuenta corriente.

(lugar y fecha)

Firmado

## QUEJA

- ▶ Contra el acuerdo de la Junta de Tratamiento que te deniega el permiso de salida.
- ▶ Se tiene que presentar en el plazo de un mes.
- ▶ Lo resuelve el juzgado de vigilancia penitenciaria.

### MODELO n°2: QUEJA

JUZGADO VIGILANCIA N°..... DE.....

AL JUZGADO DE VIGILANCIA

DOÑA ..... con NIS N°.....,  
de nacionalidad....., y que estoy cumpliendo condena en la  
prisión de .....

Que la Junta de Tratamiento del día ..... me ha denegado el  
permiso de salida, no estoy conforme y PRESENTO QUEJA AL  
JUZGADO, para ello hago las siguientes

ALEGACIONES:

1. Estoy cumpliendo una condena de.....años, .....meses y  
..... días de la que llevo cumplida un total de ..... años,  
..... meses y .....días..
2. La Junta de Tratamiento del día ..... me ha denegado el  
permiso de salida, por lo siguientes motivos:  
.....  
.....  
.....

3. Que no estoy de acuerdo con los motivos de la Junta por las siguientes razones *(sería importante que indicases las razones por las que no estas de acuerdo con los motivos concretos por los que se te deniega el permiso):*

- .....
- .....
- .....

4. Que la Junta de Tratamiento ha olvidado tener en cuenta las siguientes circunstancias positivas que hablan a mi favor como son *(Poner las circunstancias que te puedan ayudar, o estén a tu favor a la hora de pedir el permiso. Aquí te damos algunas ideas de aquellas circunstancias que si en tu caso se dan, las puedes poner):*

- Estoy haciendo el destino de .....
- Voy a la escuela
- Participo en .....
- Estoy en un módulo de respeto
- Participo en un programa de deshabituación a las drogas que organiza .....
- Cuento con el aval de ..... que es ..... *(explicar el parentesco, la relación que te une con esa persona)* o de la Asociación .....

Adjunto certificado de puntos, notas meritorias, listado de actividades, aval de .....etc. *(Sobre cómo pedir esos certificados, te lo explicamos en el folleto).*

Es por ello que:

SOLICITO AL JUZGADO me conceda un permiso de salida para poder disfrutarlo con mi familia/Asociación .

(lugar y fecha)

Firmado

# RECURSO DE REFORMA

- ▶ Solo si crees que el Juez va a cambiar de opinión, porque ha habido un error y se puede corregir.
- ▶ Lo va a resolver el mismo juzgado que ya te lo ha denegado una vez, por eso, si no hay errores, es muy difícil que un mismo Juez cambie de opinión, por esta razón casi siempre es mejor presentar directamente el recurso de apelación que lo estudia otro tribunal diferente.
- ▶ El recurso de reforma se presenta en el plazo de tres días desde que se notifique la denegación.

## MODELO n°3: RECURSO DE REFORMA

JUZGADO VIGILANCIA N°..... DE.....

AL JUZGADO DE VIGILANCIA

DOÑA ..... con NIS N°.....,  
de nacionalidad....., y que estoy cumpliendo condena en la  
prisión de .....

Que ese Juzgado de Vigilancia Penitenciaria por Auto de fecha  
..... me ha denegado el permiso de salida, que estudió  
la Junta de Tratamiento el día ..... y al no estar  
conforme con la denegación RECURRO EN REFORMA, en base a  
las siguientes

ALEGACIONES:

1. Creo que ha habido un error cuando en el Auto, que me  
deniega el permiso, dice que "...(*lo que dice el auto*) ....."  
ya que ...(*indicas donde hay un error y por qué lo consideras así*)  
.....

Es por ello que:

SOLICITO AL JUZGADO me conceda un permiso de salida para  
poder disfrutarlo con mi familia/Asociación .

(lugar y fecha)

Firmado

# RECURSO DE APELACIÓN

- ▶ Contra el acuerdo del juez de vigilancia que te deniega el permiso de salida.
- ▶ Se presenta en el plazo de 5 días desde que se notifique la denegación.
- ▶ Lo resuelve la Audiencia Provincial / Nacional.

## MODELO n°4: RECURSO DE APELACIÓN

JUZGADO VIGILANCIA N°..... DE.....

AL JUZGADO DE VIGILANCIA

DOÑA ..... con NIS N°.....,  
de nacionalidad....., y que estoy cumpliendo condena en la  
prisión de .....

Que el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria por Auto de fecha  
..... me ha denegado el permiso de salida, que estudió la  
Junta de Tratamiento el día ..... que no estoy conforme con  
la denegación por lo que RECURRO EN APELACIÓN. Para ello  
hago las siguientes

### ALEGACIONES:

1. Que estoy cumpliendo una condena de .....años .....  
meses y ..... días. Llevo cumplido un total de ..... años,  
..... meses y ..... día.
2. El Juzgado de Vigilancia Penitenciaria por Auto de fecha  
..... me ha denegado el permiso de salida, por lo  
siguientes motivos: *(escribir cada uno de los motivos)*

.....  
.....  
.....

3. Que no estoy de acuerdo con estos motivos por las siguientes razones:

- .....
- .....
- .....

4. Que el Auto ha olvidado tener en cuenta las siguientes circunstancias positivas que hablan a mi favor como son *(Escribir las circunstancias que te puedan ayudar o esten en tu favor para pedir el permiso. Aquí te damos algunas ideas:*

- Estoy haciendo el destino de .....
- Voy a la escuela
- Participo en .....
- Estoy en un módulo de respeto
- Participo en un programa de deshabituación a las drogas que organiza .....
- Cuento con el aval de ..... que es ..... *(explicar el parentesco, la relación que te une con esa persona) o de la Asociación ..... (escribe el nombre de la asociación)*

Adjunto certificado de puntos, notas meritorias, listado de actividades, aval de .....etc. *(Sobre cómo pedir esos certificados, te lo explicamos en el folleto).*

5. Solicito que se me designe Abogado del Turno de Oficio para que me defienda.

Es por ello que:

SOLICITO AL JUZGADO que de trámite a este Recurso de Apelación y lo eleve a la Audiencia, para me conceda un permiso de salida

(lugar y fecha)

Firmado



# SOLICITUD DE INFORMES Y CERTIFICADOS A LA JUNTA DE TRATAMIENTO

## MODELO n°5: SOLICITUD DE INFORMES Y CERTIFICADOS A LA JUNTA DE TRATAMIENTO

A LA JUNTA DE TRATAMIENTO DEL CENTRO  
PENITENCIARIO

DOÑA ..... con NIS N°.....,  
de nacionalidad....., y que estoy cumpliendo condena en la  
prisión de .....

Que para poder acreditar ante otras autoridades  
administrativas y judiciales solicito que se me haga entrega:

- Del último Programa Individualizado del Tratamiento.
- De mi última Hoja Histórico de Actividades.
- De mi última Hoja de Recompensas.
- De mis Certificados de Reconocimiento de Notas Meritorias.
- De los Certificados de los Cursos que he realizado.
- De mis Puntuaciones trimestrales.

(lugar y fecha)

Firmado